

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de OSORNO
Departamento de Extranjería

RKO/EEJ/MECG
[654]16/01/2012

N° Interno: 3021021

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 34

OSORNO, 16/01/2012

VISTO estos antecedentes presentados por doña Manuela ALVIZ FERIA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 33166235, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Diciembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Manuela ALVIZ FERIA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de sesenta días, desde el 20/01/2012 hasta 20/03/2012.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

12089086